



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE
URBANISMO Y VIVIENDA

**SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN PARA
OBRAS DE ITE
INSTANCIA GENERAL**

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria 2013 de subvenciones destinadas a obras de conservación derivadas de la inspección técnica de edificios residenciales.

Página 1 de 2

A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO COMPETENTE

Fecha de recepción de la solicitud: ____ / ____ / 20 ____ N.º Ref.: _____

1 DATOS DEL EDIFICIO Y RÉGIMEN DE TITULARIDAD

TIPO VÍA	DIRECCIÓN/ ACCESO	N.º	C.P.	AÑO CONSTRUCCIÓN	USO ⁽¹⁾

Régimen de titularidad del edificio:

Titular único Comunidad de propietarios Sociedad Mancomunidad
 Otros (especificar): _____

2 DATOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O MANCOMUNIDAD PROMOTORA DE LAS OBRAS⁽²⁾

No olvide cumplimentar, en este caso, el Anexo I.

CIF: _____ Denominación de la comunidad: _____

Dirección a efectos de notificación:

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Datos del/de la presidente/a:

NIF, NIE: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Datos del/de la administrador/a:

NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

3 DATOS EN CASO DE OTROS RÉGIMENES DE TITULARIDAD

Rellene sólo cuando no se trate de una comunidad de propietarios o mancomunidad.

NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Dirección a efectos de notificación:

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

4 DATOS DEL/ DE LA TÉCNICO FACULTATIVO COMPETENTE⁽³⁾

NIF, NIE: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Dirección a efectos de notificación:

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Titulación: _____ Colegio Profesional: _____ N.º de colegiado: _____

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ITE

INSTANCIA GENERAL

Página 2 de 2

5 DATOS DEL/DE LA CONTRATISTA

NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Dirección a efectos de notificación:

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

6 DATOS BANCARIOS

Entidad de crédito: _____ Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

The diagram illustrates the structure of an International Bank Account Number (IBAN). It is divided into four main segments: País (Country), N.º control (Control Number), Entidad (Institution), and Sucursal (Branch). The first two segments are represented by blue boxes, while the last two are represented by red boxes. The total length of the IBAN is 28 characters, including the country code and the check digit.

7 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada, debidamente firmada por el/la presidente/a, o el/la administrador/a con el visto bueno del/de la presidente/a, en caso de comunidades de propietarios o mancomunidades, o del/de la titular de que se trate en otro caso.

En todo caso:

- Memoria descriptiva de las obras a realizar o, cuando sea necesario, proyecto de ejecución firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional si fuera ello exigible.
- Presupuesto presentado a subvención. Respecto del presupuesto de obra, deberá estar desglosado por partidas con precios unitarios y totales con el IVA correspondiente.

Cuando se trate de una comunidad de propietarios o mancomunidad:

Certificado emitido por el/la administrador/a, con el visto bueno del/de la presidente/a, en el que se acredite el contenido del correspondiente acuerdo para la realización de las obras⁽⁴⁾.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, declaro que las obras presentadas a subvención están terminadas.

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firma del/de la representante legal o titular de la comunidad de propietarios, u otro titular según se hubiera indicado:

En calidad de:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Beneficiarios de Subvenciones" cuya finalidad es mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Gestión de Vivienda, calle Ribera del Sena nº 21 – 28042 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.



ÁREA DE GOBIERNO DE
URBANISMO Y VIVIENDA

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ITE
INSTANCIA GENERAL
Instrucciones**

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>)

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en los registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para cualquier información puede dirigirse a los teléfonos 915 883 382 / 915 884 201 o presencialmente en las dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Subdirección General de Gestión de Vivienda, sita en la calle Ribera del Sena nº 21, 3.^a planta - 28042 Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- (1) A los efectos de esta convocatoria de subvenciones, sólo podrán concederse ayudas para obras en edificios residenciales, considerándose como tales aquellos que tienen destinado a dicho uso al menos un 50% de su superficie construida.
- (2) Cuando se trate de un edificio en régimen de propiedad horizontal deberán completarse los datos que figuran en el apartado 2. En estos casos se considerará como solicitante de la instancia general al/a la presidente/a, que será quien deba firmar la misma, no obstante podrá designarse como domicilio a efectos de notificaciones el del/de la administrador/a, cuyos datos deberán indicarse si existe dicha figura en la comunidad. Cuando el régimen de titularidad del edificio fuera distinto, además de indicarlo en el apartado 1, se cumplimentará el apartado 3.
- (3) Los datos del/de la técnico competente se llenarán únicamente cuando, en función del tipo y alcance de obras, sea necesaria su intervención. En caso de no haber sido designado deberán comunicarse posteriormente sus datos a la entidad colaboradora.
- (4) Alternativamente podrá aportarse copia del acta de la comunidad de propietarios en la que se recoja el acuerdo de aprobación para la realización de las obras para las que se solicita subvención.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).